



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
4 JUN 2021	
Recibido.....	8:51.....Hs
Exp. N°.....	43756.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación ante el reciente accionar y aberrantes expresiones machistas del juez Rodolfo Mingarini de los Tribunales de Santa Fe que dejó en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por violación.

Dip. Lucila De Ponti

Dip. Lionella Cattalini

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Monica Peralta

Dip. Betina Florito

Dip. Jimena Senn

Dip. Dámaris Pacchiotti

Dip. Claudia Balagué

Dip. Clara García

Dip. Lorena Ulieldín

Dip. Rosana Bellatti

Dip. Erica Hynes

Dip. Laura Corgniali

Dip. Silvana Di Stefano

Dip. Paola Bravo

Dip. Marlen Espíndola

Dip. Silvia Ciancio

Dip. Agustina Donnet

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un 3 de junio del año 2015, decidimos unirnos en la lucha colectiva, nos movilizamos bajo la consigna Ni una Menos reclamando poner fin a la violencia



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

machista, a los femicidios y a los transfemicidios . A pesar de haber transcurrido seis años desde aquella primera movilización, lamentablemente seguimos confrontando al poder patriarcal que sigue desplegando violencia hacia las mujeres y disidencias.

Hoy, un 3 de junio del 2021, nos vemos obligadas a presentar este proyecto, para repudiar la resolución y las aberrantes expresiones machistas de un juez de nuestra provincia, quien decide dejar en libertad, con medidas restrictivas, a un hombre que fue denunciado por abusar sexualmente de una mujer. Para ello, el juez alega: **“No puedo relacionar y entrar en la lógica de colocarse el profiláctico para tener esta relación cuando tiene que estar sometiendo a la víctima”** y dice que podría pensarse que habría habido relaciones forzadas, pero “no puedo entender cómo si va a tener relaciones forzadas, empujándola, someténdola, se toma el tiempo... no puedo reconstruir cómo hace para colocarse el profiláctico y luego avanzar sobre el cuerpo de la víctima que según lo que está acá, se negaba. La verdad es que ahí es donde me genera la mayor duda”. Así como también manifiesta que “es posible que haya habido esta relación no consentida, es posible, pero no tenemos suficiente evidencia para considerarla probable”.

Es clara la falta de perspectiva de género en la decisión y análisis judicial, que sólo reproduce la violencia machista que nos oprime a diario. Ninguna normativa exige que para la configuración del delito de abuso sexual deba existir resistencia de la víctima manifestada por actos ante el accionar del violador. Eso es lo que este juez le está exigiendo a la mujer víctima de este abuso. No podemos permitir que la justicia no le crea a las mujeres, que dude de su palabra y que le exija resistencia ante cada hecho de violencia. No podemos permitir una justicia machista que siga perpetuando estereotipos y que lejos de comprometerse con poner fin a las diferentes formas de violencia, las consienta y se convierta en perpetradora de violencia estatal hacia las mujeres.

Nuestro país tiene el deber, de acuerdo al texto constitucional y las normas internacionales de derechos humanos, de velar por el respeto de los derechos de las mujeres, evitando prácticas discriminatorias y violentas. Una



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mujer que está declarando no debe ser juzgada ni menospreciada, ni tampoco su testimonio tiene que ser subestimado. Esta situación que suele suceder en los procesos judiciales sólo genera revictimización.

Sostenemos la relevancia de institucionalizar la visión de género en los procesos de capacitación judicial en todas las instancias, fomentando el desarrollo doctrinario y la divulgación de jurisprudencia que incorpore dicha perspectiva de manera transversal. La formación en el quehacer judicial con perspectiva de género, incluyendo la selección, formación y capacitación de personal, la infraestructura, los sistemas informáticos, presupuestales y que además incorporen políticas reales orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, tanto como usuarias o funcionarias y articule los servicios para la atención de casos de violencia es una obligación urgente del Estado.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.